



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**

**Resolución No. 331 del 4 de octubre de 2023.**

***“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico de pregrado y posgrado para el periodo 2024 – I”***

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, en uso de sus facultades legales establecidas en la ley 30 de 1992 y estatutarias según lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos vigentes de la fundación universitaria y conforme a las siguientes consideraciones:

**I. CONSIDERACIONES:**

De acuerdo en el artículo 30, literal K, de los estatutos vigentes de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, es función del Consejo Académico definir el calendario académico para cada periodo y para cada programa que se oferte.

En sesión del Consejo Académico No. 90 realizada el 28 de septiembre de 2023 de manera unánime se aprobó el calendario académico para estudiantes de pregrado y posgrado para el periodo 2024 – I.

**II. RESUELVE**

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, resuelve:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el siguiente calendario académico para el periodo 2024 – I para los estudiantes de pregrado:

<b>Inscripciones, entrega de documentación y entrevistas**</b>	Del 15 de septiembre del 2023 al 31 de enero del 2024
<b>Matrícula Financiera estudiantes nuevos (jornada diurna y nocturna)</b>	Del 20 de septiembre del 2023 al 5 de febrero del 2024
<b>Matrícula académica estudiantes nuevos* y antiguos</b>	Del 11 de diciembre del 2023 al 12 de febrero del 2024



<b>Semana de inducción estudiantes nuevos</b>	Del 5 de febrero al 9 de febrero del 2024
<b>Emisión de recibos de pago</b>	Del 11 de diciembre de 2023 al 2 de febrero del 2024
<b>Solicitudes de novedades de bienestar estudiantil (Cesantías, descuentos y renovación de becas)</b>	Del 15 de noviembre del 2023 al 2 de febrero del 2024
<b>Matricula financiera estudiantes antiguos</b>	Del 11 de diciembre del 2023 al 11 de febrero del 2024
<b>Inicio de semestre jornadas diurna y nocturna</b>	Febrero 12 de 2024
<b>Finalización de semestre jornadas diurna y nocturna</b>	Junio 15 de 2024
<b>Cierre de cursos en q10 por parte de los docentes</b>	Para los cursos que finalizan en las diferentes semanas del semestre, se tienen 10 días hábiles posteriores a la terminación de las clases del módulo. Para los cursos que finalizan en la semana 16 se tiene hasta el 18 de junio de 2024.
<b>Fecha límite de cancelación de módulos</b>	<b>Articulo 79. Parágrafo 4. Cancelación de módulos:</b> Se podrá cancelar siempre que no haya culminado el proceso de evaluación del módulo.  <b>Articulo 38. Del reglamento estudiantil.</b> Parágrafo 1. La cancelación de módulos procede hasta el día hábil anterior al último día de clases del módulo.  Parágrafo 2. No podrá cancelarse un módulo que se esté cursando por segunda vez.
<b>Solicitudes de habilitación</b>	Hasta 15 días hábiles después de terminado el módulo.  <b>Artículo 21. Parágrafo 4.</b> La presentación de la habilitación es libre y voluntaria. Cuando un estudiante no se presente a la habilitación se considera que ha renunciado a este derecho, y por lo tanto la nota final en el respectivo módulo pasará a ser definitiva.  Cuando el estudiante curse por tercera vez un módulo, el resultado final no será



	habilitable. No podrá existir aplazamiento de una habilitación.
<b>Solicitudes de habilitaciones (para el último módulo del semestre)</b>	Hasta el 20 de junio de 2024
<b>Solicitudes de grado</b>	Del 15 de marzo al 20 de abril de 2024
<b>Pago de derechos de grado</b>	Hasta el 30 de Abril de 2024
<b>Taller de símbolos</b>	Viernes 5 de abril del 2024
<b>Ceremonia de graduación</b>	Mayo 10 del 2024
<b>Solicitudes de estudio de homologación y Reconocimiento</b>	Del 20 de septiembre del 2023 al 6 de febrero del 2024
<b>Solicitud de transferencia interna</b>	Del 6 de noviembre del 2023 al 31 de enero de 2024
<b>Solicitudes de reingreso</b>	Del 2 de octubre del 2023 al 31 de enero del 2024
<b>Solicitudes de validación y suficiencia</b>	Del 12 de febrero al 8 de junio del 2024
<b>Solicitud de curso dirigido</b>	Del 12 al 29 de febrero del 2024 para cursar en el semestre académico. Del 13 de mayo al 7 de junio para cursar en periodo intersemestral.  Revisar Artículo 45. Curso dirigido numeral a. Está sujeto a programación académica tras verificar las condiciones con el coordinador de programa.
<b>Solicitudes de cambio de módulos, jornadas o grupos</b>	Los cambios de módulo (jornada o grupo) se podrán realizar hasta la segunda sesión del módulo y estará sujeto a la disponibilidad de grupos y de módulos.
<b>Solicitudes intersemestral</b>	Del 13 de mayo al 7 de junio del 2024
<b>Solicitudes de movilidad académica saliente</b>	Del 16 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024 (estas fechas están sujetas al calendario académico de la Institución externa)
<b>Solicitudes de movilidad académica Entrante</b>	Del 16 de diciembre del 2023 al 29 de enero del 2024
<b>Solicitudes de adiciones</b>	Del 8 de enero al 9 de febrero del 2024 Máximo hasta 7 días calendario previa al inicio del módulo a adicionar.

\*La matrícula académica de los estudiantes nuevos es realizada por los Coordinadores de cada Programa o por el área de Registro y Control, únicamente en el primer semestre del plan de estudios.

\*\*La publicación de admitidos se realizará a través de la página web.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el siguiente calendario académico para el periodo 2024 – I del programa Especialización en Gerencia Educativa.

**Horarios de clase:** Viernes: 6:00 pm a 10:00 pm Sábado: 8:00 a 2:00 pm

<b>Inscripciones, entrega de documentación y entrevistas**</b>	Del 15 de septiembre del 2023 al 31 de enero del 2024
<b>Matrícula Financiera estudiantes nuevos</b>	Del 20 de septiembre del 2023 al 5 de febrero del 2024
<b>Matrícula académica estudiantes nuevos y antiguos</b>	Para posgrados la matrícula académica la realiza el coordinador de programa. Del 5 de febrero del 2024 al 12 de febrero del 2024
<b>Inducción estudiantes nuevos</b>	9 de febrero del 2024
<b>Emisión de recibos de pago</b>	Del 11 de diciembre de 2023 al 2 de febrero del 2024
<b>Solicitudes de novedades de bienestar estudiantil (Cesantías, descuentos y renovación de becas)</b>	Del 15 de noviembre del 2023 al 2 de febrero del 2024
<b>Matricula financiera estudiantes antiguos</b>	Del 11 de diciembre del 2023 al 11 de febrero del 2024
<b>Inicio de semestre nuevos y antiguos</b>	Febrero 16 de 2024
<b>Finalización de semestre jornadas diurna y nocturna</b>	
<b>Semestre 1</b>	Junio 1 de 2024
<b>Semestre 2</b>	Mayo 26 de 2024

**ARTÍCULO 3°.** Excepcionalmente se podrán autorizar modificaciones a las fechas descritas en el presente documento, por parte de decanatura y/o vicerrectoría administrativa y financiera.

**ARTÍCULO 4°.** Publíquese en la página web de la entidad y por los correos electrónicos habilitados para tal fin.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.



**Oscar Javier Zapata Gómez**  
Rector



**Cristian Eduardo Sánchez E.**  
Secretario General